



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de aguas en el Ayuntamiento de Estépar*

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de aguas en el Ayuntamiento de Estépar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Jaime Martínez González